

Precios de suscripción

Franqueo concertado

Precios de inserción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Noviembre)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que las estaciones telegráficas tomen nota de los recibos por contribución industrial y por impuesto de utilidades que les presenten las Empresas periodísticas, las Agencias de noticias, las Sociedades científicas, artísticas, literarias y de recreo, y los correspondientes de estas entidades, a quienes está concedida la tarifa telegráfica reducida, y sólo apliquen ésta a quienes estén corrientes en el pago de dichas contribuciones.

Esta disposición empezará a regir a los quince días siguientes al de su publicación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1907.

CIERVA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(Gaceta del 23 de Noviembre).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de Instrucción pública

Circular

2528

A los efectos de lo que se previene en la circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de fecha 14 del actual, inserta en la *Gaceta* del 15, y reproducida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 19; los Alcaldes de los pueblos de la misma donde se hallen establecidas escuelas «públicas», de «patronato», «subvencionadas» ó «privadas»; de párvulos, de niños y de niñas, recibirán por el correo de hoy y mañana, tantas hojas impresas de los modelos para la Estadística escolar de España, cuantas sean las escuelas de todas clases establecidas en cada distrito municipal, que se apresurarán a distribuir entre los respectivos Maestros, dándoles una a cada uno de la clase que les corresponda con el encargo de que llenen todas las casillas del expresado modelo, donde irán consignando los datos con la mayor escrupulosidad, hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre en que, fechándolos y firmándolos, por tener que referirse la Estadística a dicha fecha, los entregarán de nuevo a los respectivos Alcaldes.

Para dicho efecto, éstos contestarán con la mayor premura a cuantos datos les pidan de oficio los Maestros para cumplimentar el servicio, y una vez recibidas las hojas, las revisarán cuidadosamente, poniendo en las mismas el V.º B.º ó haciendo las observaciones que juzguen oportunas; le mismo en las correspondientes a las de las escuelas oficiales que a las privadas, teniendo mucho

cuidado en estas últimas, cuando se hallen subvencionadas por el Ayuntamiento, de hacer que se consigne dicho extremo.

Una vez recibidas por los Alcaldes todas las hojas de su correspondiente distrito municipal, pidiéndolas, si es preciso, a los Maestros que trascurrida la fecha indicada no las hubieran entregado ó remitido; las devolverán inmediatamente a las oficinas de la Junta provincial de Instrucción pública; en la inteligencia de que lo mismo a los Alcaldes que a los Maestros que no demostraran en este servicio la mayor puntualidad, fidelidad y exactitud posibles, se les exigirán las responsabilidades consiguientes.

Logroño 22 de Noviembre de 1907.—El Gobernador presidente, Fernando G. Regueral.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

2531

Don Fernando Salazar y López de Haro, Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia;

Hago saber: Que el día 14 de Diciembre próximo a las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial del pueblo de Villoslada, la cuarta subasta pública para el aprovechamiento de la pesca de los ríos y barrancos propios, particulares y privados del monte de aquella jurisdicción, que se extiende desde sus nacimientos en el término llamado Pozos de Iregua, hasta su confluencia con el río de Lumbreras, en el puente de hierro situado en el kilómetro de la carretera de Soria a Logroño, bajo el tipo de 40 pesetas.

La subasta se verificará por pujas a la llana, siendo condición precisa para poder tomar parte en la misma, que los licitadores acrediten haber efectuado el ingreso del 5 por 100 de la tasación en la Depositaria del Muni-

pio, ó lo efectúen en la mesa en el acto de celebrarse el remate.

Celebrado el remate, el Alcalde, dentro del plazo de tres días, remitirá el expediente original de subasta con su correspondiente copia certificada, a la Jefatura de Montes, quien con su informe lo elevará a la aprobación del Ilmo. Sr. Inspector general, quien resolverá las reclamaciones que se hayan presentado.

En el término de diez días, a contar desde el en que se notifique oficialmente al interesado la aprobación del remate, queda en la precisa obligación de ingresar en la Tesorería de Hacienda el 10 por 100 del importe del remate, más otro 20 por 100 en la Depositaria municipal para responder de las extralimitaciones y daños en el aprovechamiento.

Para este depósito le servirá de abono el 5 por 100 que entregó al efectuarse el remate y quedará como fianza para el buen cumplimiento del contrato, terminado el cual, se devolverá si de los reconocimientos practicados resulta que se ha ejecutado sin ninguna novedad y en este sentido obtiene el rematante el correspondiente certificado.

El aprovechamiento de la pesca se efectuará con estricta sujeción a las leyes y reglamentos vigentes en la materia, quedando absoluta y terminantemente prohibido el empleo de explosivos, hierbas venenosas, cales, cloruros y demás sustancias que puedan inficionar las aguas; bien entendido que el mero hecho de emplearse cualquiera de estos medios é elementos absolutamente prohibidos, lleva consigo la rescisión y anulación del contrato, quedando nula y sin ningún valor la subasta, que volverá a celebrarse de nuevo perdiendo el rematante todos los derechos que adquirió así como también los depósitos efectuados y haciéndose además responsable al pago de las multas é indemnizaciones a que se hubiera hecho acreedor.

Los períodos de veda habrán de respetarse con estricta sujeción a las épocas señaladas para cada especie en las leyes y reglamentos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Logroño 21 de Noviembre de 1907.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Audiencia Territorial de Burgos

2493

RELACIÓN de los Jueces municipales nombrados por la Sala de Gobierno para el partido judicial de *Santo Domingo de la Calzada*, que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo cuatro años

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Bañares	Don Andrés Gómez Rojo
Baños de Rioja	» Constantino Bañares y Bañares
Cidamón	» Domingo Ortiz de Landazuri
Cirueña	» Tomás Alesanco Arizola
Corporales	» Jenaro Gómez Azofra
Ezcaray	» Benigno La Torre González
Grañón	» Pedro Villar del Rebollar
Herramélluri	» Juan Cruz García Ranedo
Hervías	» Paulo Urbina Cereceda
Leiva	» José María Salazar Iturza
Manzanares de Rioja	» Angel Hormilla Cañas

Nombrados para desempeñar el cargo dos años

Ojacastro	Don Lorenzo Martínez Lahera
Pazuengós	» Juan Sierra Peraita
San Millán de Yécora	» Policarpo Barrasa Ruiz
Santo Domingo de la Calzada	» Domingo Javier Marín
San Torcuato	» Valentin Lumbreras Ruiz
Santurde	» Antonio Tecedor Capellán
Santurdejo	» Ecequiel Villanueva San Martín
Tormantos	» Pedro Solache Morquecho
Valgañón	» Zacarías Carral Gonzalo
Villalobar	» Bonifacio Martínez Junquera
Villarta Quintana	» Teodoro Ortega Egüen

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

RELACIÓN de los adjuntos a los Jueces municipales del partido judicial de *Santo Domingo de la Calzada*, que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo a la regla 3.ª del art. 11 de la ley de Justicia municipal. Año 1908.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO en que deben ejercer el cargo
Bañares	
Don Narciso Palacios Laprada	Primer cuatrimestre
» Florentino Bañares Palacios	Id.
» Faustino Ortún Martínez	Segundo cuatrimestre
» Juan Gimileo Ortuño	Id.
» Alfonso Palacios Oarte	Tercer cuatrimestre
» Miguel Oarte Guardamino	Id.
Baños de Rioja	
Don Acisclo Ruiz Barahona	Primer cuatrimestre
» Segundo Bañares Ortiz	Id.
» Julián García Barrio	Segundo cuatrimestre
» Julio Bartolomé Angulo	Id.
» Julián Pérez Ruiz	Tercer cuatrimestre
» Lucio Ruiz Barahona	Id.
Cidamón	
Don Francisco Rojo	Primer cuatrimestre
» Pedro Casto Aguirre	Id.
» Pascual Peña Sáenz	Segundo cuatrimestre
» Vicente Antolín Díaz	Id.
» Andrés García Barrio	Tercer cuatrimestre
» Estanislao Ledesma	Id.
Cirueña	
Don Cipriano Melchor Cerezo	Primer cuatrimestre
» Juan Matute Merino	Id.
» Justo Azofra Díaz	Segundo cuatrimestre
» Fermín Medrano López	Id.
» Víctor Cárcamo Martínez	Tercer cuatrimestre
» Formerio Dolores Cortázar	Id.

NOMBRES Y APELLIDOS

TIEMPO en que han de ejercer el cargo

Corporales

Don Victor Merino Villar	Primer cuatrimestre
» José Santa María Valgañón	Id.
» Baldomero Agustín Andrés	Segundo cuatrimestre
» Fructuoso Metola Villar	Id.
» Francisco Sancha Villar	Tercer cuatrimestre
» Juan Metola Cuende	Id.

Ezcaray

Don Leoncio Capellán Manzanares	Primer cuatrimestre
» Pedro Hernáinz Paredes	Id.
» Antonio Santa Olalla Rojas	Segundo cuatrimestre
» Severiano Ruiz Fuentes	Id.
» Felipe Poncero Campo	Tercer cuatrimestre
» Claudio Sáenz y Sáenz	Id.

Grañón

Don Enrique Ornezabal Agüero	Primer cuatrimestre
» Ciriaco Casero Pérez	Id.
» Prudencio Vicente Pérez	Segundo cuatrimestre
» José Alonso Ozalla	Id.
» Ciriaco Alonso González	Tercer cuatrimestre
» Dionisio Ornezabal Agüero	Id.

Herramélluri

Don Telesforo Ranedo Garcia	Primer cuatrimestre
» Ignacio García Blanco	Id.
» Lucio Alvarez Martínez	Segundo cuatrimestre
» Gaspar Blanco Angulo	Id.
» Dionisio Calvo Ruiz	Tercer cuatrimestre
» Timoteo Fernández Busto	Id.

Hervías

Don Aniceto Alonso Pablo	Primer cuatrimestre
» Angel Cereceda Santa María	Id.
» Ventura Bartolomé Abad	Segundo cuatrimestre
» Alejo Ibáñez Matute	Id.
» Marcos de Pablo Matute	Tercer cuatrimestre
» Cesáreo Matute Palacios	Id.

Leiva

Don Pablo Cámara Dábalos	Primer cuatrimestre
» Celedonio Díez Villar	Id.
» Juan Cruz Corcuera Cámara	Segundo cuatrimestre
» Hermenegildo Barrio Bustamante	Id.
» José Benito Corral	Tercer cuatrimestre
» Paulino Fuente Maleta	Id.

Manzanares

Don Félix Martínez Ganichana	Primer cuatrimestre
» Domingo Valgañón Dueñas	Id.
» Marcelino Pérez Cañas	Segundo cuatrimestre
» Pedro Montoya Marín	Id.
» Luis Martínez Dueñas	Tercer cuatrimestre
» Domingo García Arenas	Id.

Ojacastro

Don Francisco Vitores Uizarna	Primer cuatrimestre
» Romualdo Uyarra Aydilto	Id.
» José Rubio Aydilto	Segundo cuatrimestre
» Matías Vitores Uizarna	Id.
» Ambrosio Aydilto Aransay	Tercer cuatrimestre
» Matías Calvo Robredo	Id.

Pazuengós

Don Liborio Peña Valgañón	Primer cuatrimestre
» Sixto Sierra Santa María	Id.
» Antonio Peña Bartolomé	Segundo cuatrimestre
» Venancio Peña Valle	Id.
» Bruno Peña Arenas	Tercer cuatrimestre
» Pedro Peña Robredo	Id.

San Millán de Yécora

Don Justo García Caño	Primer cuatrimestre
» Ciriaco Díez Riaño	Id.
» Feliciano García Díez	Segundo cuatrimestre
» Domingo Barrasa San Millán	Id.
» Saturnino Barrasa Ruiz	Tercer cuatrimestre
» Juan Bastida Díez	Id.

San Torcuato

Don Pedro Lumbreras Fernández	Primer cuatrimestre
» Isidoro Gómez Castro	Id.
» Silvestre Solera Díez	Segundo cuatrimestre
» Domingo Polanco Apellániz	Id.
» Nicolás Martínez Mendoza	Tercer cuatrimestre
» Galo Vargas Lumbreras	Id.

APELLIDOS Y NOMBRES	TIEMPO en que han de ejercer el cargo
Santo Domingo	
Don Julio Caballero Villaverde	Primer bimestre
» Fernando Riaño Torralba	Id.
» Alberto Rivera Rioja	Segundo bimestre
» Faustino Ibáñez Urquiza	Id.
» José María Hidaigo López	Tercer bimestre
» Miguel Porres Mendiola	Id.
» Zacarías Riaño Gómez	Cuarto bimestre
» Isidro Capellán Moneo	Id.
» Vicente Sanz Cosca Peñalba	Quinto bimestre
» Domingo Zárate Ríos	Id.
» Francisco Sagredo Martínez	Sexto bimestre
» Nicanor Barrios Sancho	Id.

Santurde	
Don Julián Montoya Aransay	Primer cuatrimestre
» Ignacio Montoya Metola	Id.
» Eugenio Capellán Gómez	Segundo cuatrimestre
» Antonio Jorge Yierro	Id.
» Teodoro Aransay Sierra	Tercer cuatrimestre
» Donato Soto Villar	Id.

Santurdejo	
Don Lucas Herrera San Martín	Primer cuatrimestre
» León Moreno San Martín	Id.
» Pedro Martínez Arrea	Segundo cuatrimestre
» Agapito Rubio Valgañón	Id.
» Santos Arrea Arrea	Tercer cuatrimestre
» Donato Moreno Uruñuela	Id.

Tormantos	
Don Rufino Gordo Alonso	Primer cuatrimestre
» Hipólito Manero Murillo	Id.
» Domingo Gordo Alonso	Segundo cuatrimestre
» Anselmo Gordo Imaña	Id.
» Hilario Bartolomé Cárcamo	Tercer cuatrimestre
» Nicasio Manero García	Id.

Valgañón	
Don Daniel Agustín Apéstegui	Primer cuatrimestre
» Celestino Martínez Apéstegui	Id.
» Faustino Barrasa Martínez	Segundo cuatrimestre
» Lorenzo López Grijalba	Id.
» Agustín Blanco Ortega	Tercer cuatrimestre
» Lino Crespo Martínez	Id.

Villalobar	
Don Vicente Angulo Velasco	Primer cuatrimestre
» Antonio García Martínez	Id.
» Agapito Arriola Cañas	Segundo cuatrimestre
» Ramón Bustamante Urrutia	Id.
» Nicolás Alonso Ortiz	Tercer cuatrimestre
» Dorominio Blanco García	Id.

Villarta Quintana	
Don Gil Alonso Pinedo	Primer cuatrimestre
» Agustín Graña Vicente	Id.
» Quintín Agustín Jorge	Segundo cuatrimestre
» Perfecto Aguilar Graña	Id.
» Faustino Barrio Alonso	Tercer cuatrimestre
» Donato Córdoba Mauri	Id.

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

RELACION de los *Jueces municipales suplentes* nombrados por la Sala de Gobierno para el partido judicial de *Santo Domingo de la Calzada*, que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo cuatro años

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Bañares	Don Valentín Palacios Olarte
Baños de Rioja	» Gregorio Tecedor Bañares
Cidamón	» Fermín Urcibay Pérez
Cirueña	» Ricardo Díaz Valgañón
Corporales	» Martín Merino Ochoa
Ezcaray	» Calixto Esteban Cabezón
Grañón	» Esteban Chinchetru Jorge
Herramélluri	» Román Riaño Gutiérrez
Hervias	» Servando Alonso Torrecilla
Leiva	» Felipe Zubiaga Blanco
Manzanares de Rioja	» Simón Narro Cañas

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Nombrados para desempeñar el cargo dos años	
Ojacastro	Don Alejo Calvo Ulizarna
Pazuengos	» Cecilio Blas Peña
San Millán de Yécora	» Melitón Díez Barrasa
Santo Domingo de la Calzada	» Carlos de Barrio Ugarte
San Torcuato	» Nicolás Gómez Ruiz
Santurde	» Marcelo Montoya Aransay
Santurdejo	» Lucas Aransay Corcuera
Tormantos	» Santiago Imaña Hidalgo
Valgañón	» Apolinar Agustín Corral
Villalobar	» José Junquera San Millán
Villarta Quintana	» Santiago Villar del Hoyo

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

RELACION de los *Fiscales municipales* nombrados por la Sala de Gobierno para el partido judicial de *Santo Domingo de la Calzada*, que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo tres años

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Bañares	Don Faustino Bañares Polin
Baños de Rioja	» Julián Gacia Barrio
Corporales	» Ciriaco Jorge Agustín
Cidamón	» Casto Cabezón Ortega
Cirueña	» Valentín Bravo Sáez
Ezcaray	» Francisco Juez Uruñuela
Grañón	» Manuel Melchor Merino
Herramélluri	» José Vitoria Riaño
Hervias	» Anastasio Moreno Villaverde
Leiva	» Paulino Chavarri García
Manzanares de Rioja	» Timoteo Villanueva Allona

Nombrados para desempeñar el cargo un año

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Ojacastro	Don Tomás Uyarra Aydillo
Pazuengos	» Claudio Villanueva y Villanueva
San Millán de Yécora	» Maximiano García Caño
Santo Domingo de la Calzada	» Angel Bayo Lagúnez
San Torcuato	» Fructuoso Pérez Vargas
Santurde	» Juan Martínez Montoya
Santurdejo	» Francisco Díez Villanueva
Tormantos	» Manuel Varona Repes
Valgañón	» Julián Gonzalo Perujo
Villarta Quintana	» Hilario Villar del Hoyo
Villalobar	» Severo Martínez Alonso

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

RELACION de los *Fiscales municipales suplentes* nombrados por la Sala de Gobierno para el partido judicial de *Santo Domingo de la Calzada*, que se publica en el BOLETIN OFICIAL con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Nombrados para desempeñar el cargo tres años

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Bañares	Don Miguel Olarte Guardamino
Baños de Rioja	» Isidoro Bañares Tecedor
Corporales	» Cayo Villar Aydillo
Cidamón	» Miguel Sanes García
Cirueña	» Telesforo Sierra Bezares
Ezcaray	» Arcadio Alesanco Rodrigo
Grañón	» Guillermo Alonso Gómez
Herramélluri	» Aniceto Miguel Molina
Hervias	» Manuel Cereceda y Cereceda
Leiva	» Manuel Gómez Leiva
Manzanares de Rioja	» Constantino Narro Melchor

PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Nombrados para desempeñar el cargo un año	
Ojacastro	Don Justo Calvo Crespo
Pazuengos	» Carlos Somovilla Barruso
San Millán de Yécora	» Hermenegildo Ruiz López
Santo Domingo de la Calzada	» Eusebio Abdón Sáez Valdés
San Torcuato	» Pedro Lumbreras Fernández
Santurde	» Gabriel Capellán Manzanares
Santurdeje	» Pantaleón Armas Valgañón
Tormantos	» Tomás Vallejo López
Valgañón	» Zoilo Grijalba Gonzalo
Villarta Quintana	» Ciriaco Murillo Martínez
Villalobar	» Simón García Murillo

Burgos 16 de Noviembre de 1907.—El Secretario de Gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALMARZA DE CAMEROS

2535

Don Braulio Sáez García, Alcalde constitucional de esta villa de Almarza de Cameros;

Hago saber: Que el día 30 del actual mes, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de este término, la primera subasta para el arriendo con venta á la exclusiva al por menor de las especies de consumo de esta villa, de líquidos, carnes y sal para el próximo año

de 1908, por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo y condiciones aprobadas por la Superioridad que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la indicada subasta no se presentasen licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 9 del próximo mes de Diciembre, previa la rectificación de los precios de venta de las especies y con sujeción al pliego de condiciones; y si tampoco se presentasen licitadores, se celebrará la tercera y última subasta el día 18 de dicho mes de Diciembre, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo señalado.

Almarza de Cameros 21 de Noviembre de 1907.—Braulio Sáez.

BERGASA

2478

Don Rufino Argáiz Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa de Bergasa;

Hago saber: Que el día 26 del actual de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa, la primera subasta de consumos con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos, sal y carnes, bajo el tipo y condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1908.

Si en esta primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda el día seis del próximo Diciembre en el mismo sitio y hora, rectificándose los precios en un 10 por 100; y si tampoco esta diese resultado, se celebrará la tercera y última subasta el día catorce del mismo, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la anterior y la adjudicación se hará en favor de las proposiciones ó pujas que mejoren el tipo.

Bergasa 14 de Noviembre de 1907.—P. S. M., Francisco Sáenz, Secretario.

SOTÉS

2543

Don José Antón Fernández, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día primero de Diciembre próximo, de diez á do-

ce, tendrá lugar en la sala Consistorial, la primera subasta de consumos con venta á la exclusiva de líquidos, carnes y sal, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Administración de Hacienda y que se halla en Secretaría para los que deseen interesarse.

Si en la primera subasta no se presenta licitador, se celebrará la segunda á los ocho días siguientes; si tampoco en esta se hacen proposiciones, se celebrará la tercera y última á los otros ocho días siguientes, en la que se admitirán ofertas que cubran las dos terceras partes del capo señalado á las especies objeto del arriendo.

Sotés 23 de Noviembre de 1907.—José Antón.

ALESÓN

2540

Habiendo desaparecido de la casa paterna el joven Balbino Allantiz Pérez, de esta vecindad, se recomienda su captura á las Autoridades y Guardia civil, para que caso de ser habido sea presentado á sus padres.

Alesón 20 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Severo García.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

Año de 1907

Mes de Noviembre

2460

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS	CANTIDAD autorizada en el presupuesto	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º Gastos del Ayuntamiento.	8240 80	100	»	»	»	100	»	200	»
2.º Policía de seguridad.	3278 80	»	»	806	20	»	»	806	20
3.º Policía urbana y rural.	7376 05	»	»	1400	»	»	»	1400	»
4.º Instrucción pública.	2104 50	»	»	100	»	»	»	100	»
5.º Beneficencia.	4025 »	200	»	»	»	25	»	224	»
6.º Obras públicas.	500 »	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º Corrección pública.	10517 99	»	»	»	»	»	»	»	»
8.º Montes.	» »	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.	26209 56	5770	»	200	»	100	»	6070	»
10.º Obras de nueva construcción.	1000 »	»	»	»	»	»	»	»	»
11.º Imprevistos.	1339 37	»	»	300	»	100	»	400	»
12.º Resultas.	» »	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL..	64592 07	6070	»	2806	20	325	»	9201	20

Nájera 6 de Noviembre de 1907.—El Contador, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Guillermo Zárate.

Aprobada por la Corporación en sesión del 9 del corriente.

Nájera 12 de Noviembre de 1907.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, V. Ruiz Castrovieje.